

EXP-UNC: 0057373/2016

VISTO:

La Resolución Decanal N° 362/2017, por la que se fija el período de inscripción al concurso destinado a cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva para la cátedra Etnografía de Grupos Indígenas, del Departamento de Antropología; y

CONSIDERANDO:

Que según manifiesta el Departamento de Antropología, la Profesora Asistente que revista en calidad de interina en el cargo y cátedra antes mencionados, se encuadra en lo dispuesto en el art. 73° del C.C.T. sector docente;

Que el pasado 18 de abril, el H. Consejo Superior ratificó el acuerdo alcanzado en la Comisión Paritaria de Nivel Particular que establece el mecanismo por el cual los docentes interinos con 5 -o más- años de antigüedad podrán acceder a la Carrera Docente;

Que a los fines de no modificar la situación de revista de la docente y atentar contra su derecho, se hace necesario dejar sin efecto la citada Resolución;

Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Decanal N° 362/2017.

ARTÍCULO 2°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 28 ABR 2017

RESOLUCIÓN N°: 410
RS


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES